



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 ABR 2016

Expte. N° 25.521/16

VISTO estas actuaciones y el ACTA suscripta entre la DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL" de SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por dicha Acta las partes se comprometen a trabajar asociadamente en la implementación de la Sede de la Facultad de Medicina en Salta.

QUE a fs. 9 ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 16.409 respecto del Acta, por el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 24/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Acta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA suscripta entre la DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL" de SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0400-16

## Acta

----- En la ciudad de Salta, provincia de Salta a los 02 días del mes de Marzo de 2015, la Dirección del "Hospital Público Materno Infantil", de Salta, la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (FM-UNT), en el marco del convenio existente, entre Ministerio de Salud de la Provincia de Salta; UNSa y UNT se comprometen a trabajar asociadamente en la implementación de la Sede de Facultad de Medicina en Salta.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

El "Hospital Público Materno Infantil", se compromete a:

- Prestar sus servicios para la formación de los estudiantes.
- Colaborar en la formación de los estudiantes de medicina de la UNT – Sede Salta, mediante la formación de Unidades Docentes Asistenciales, en el área de su competencia, de manera similar a lo que se viene realizando con los alumnos del Practicando Rotatorio que rotan por sus servicios.
- Colaborar en el desarrollo de cursos, talleres u otra actividad de capacitación docente o disciplinar que brinde la Facultad de Medicina.

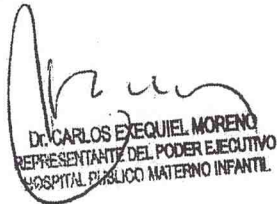
La Facultad de Medicina: Se compromete a:

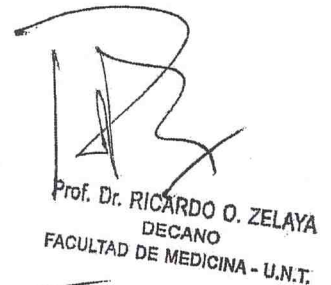
- La capacitación docente y disciplinar continua.
- Al llamado a selección de postulantes para cubrir cargos en las materias que así lo requieran con el posterior llamado a concurso.
- A la acreditación de los servicios necesarios para la docencia.
- Será responsable de la programación, supervisión y evaluación de todas las actividades académicas realizadas por los alumnos, las cuales se regirán por el reglamento de alumnos vigente en la Facultad de Medicina de la UNT.

La Universidad Nacional de Salta se compromete a:

- Brindar el soporte administrativo para el correcto funcionamiento del Sistema Alumnos y del sistema de gestión de la información de FM-UNT, sede Salta
- Garantizar la sustentabilidad financiera para la designación de los RRHH y de todas y cada una de las actividades que se juzguen necesarias para un adecuado funcionamiento de la Sede de la Carrera de Medico.

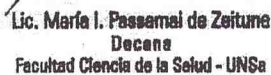
Con la certeza de que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario; se firman tres actas del mismo tenor.

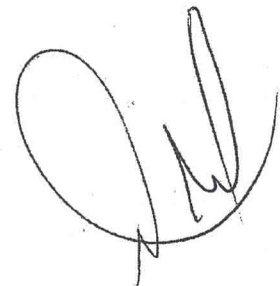
  
Dr. CARLOS EXEQUIEL MORENO  
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO  
HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL

  
Prof. Dr. RICARDO O. ZELAYA  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

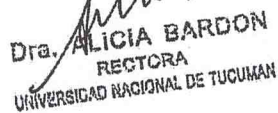
30 DIC 2015

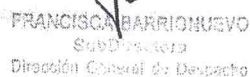
31 22 2015

  
Lic. María I. Passamai de Zejtune  
Decana  
Facultad Ciencia de la Salud - UNSa



C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
Subdirectora  
Dirección General de Despacho